

autos 180/01, instado por «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee (Ariege et Pyrenees Orientales)», representada por el Procurador don Luis Illa Romans, asistido de la Letrada doña Begoña Raurell Botella, contra don Rafael Hidalgo Portillo, en reclamación de cantidad por razón de préstamo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta y por un término de veinte días de la siguiente finca:

Finca número 7.370, tomo 1.888, libro 166, folio 163. Urbana. Entidad número 11 de orden. Vivienda letra B del tercer piso del edificio sito en Figueres, calle Méndez Núñez, número 46, hoy número 40, que consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie de 73 metros 24 decímetros cuadrados, 4 metros 72 decímetros cuadrados la terraza y 2 metros 73 decímetros cuadrados el lavadero. Linda: Al norte, con don Joaquín Gratacós; al sur, con vivienda A, escalera y patio de luces; al oeste, con vuelo sobre terraza cuyo derecho de uso tiene anejo la vivienda B del segundo piso; por abajo, con la vivienda B del segundo piso, y por arriba, con la vivienda B del cuarto piso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Figueres el día 30 de enero de 2002, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 16.400.000 pesetas pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente (o que no existan títulos).

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar, previamente, el 30 por 100 del valor del bien. El depósito se efectuará en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado sita en la oficina bancaria BBVA con número 1661-0000-06-0180-01.

Sexta.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Séptima.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del bien por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciera uso de esa facultad se procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

Figueres, 29 de octubre de 2001.—La Secretaria en funciones.—56.467.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 302/1999, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Madrileña de Neumáticos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Bobillo

Garvia, en el que se hace público que en el día de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia: Magistrado-Juez don Luis Carlos de Isidro y de Pablo.

En Getafe a 3 de noviembre de 2001.

Habiéndose acordado en la precedente acta de Junta de acreedores, la convocatoria de la segunda Junta según prevé el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos para el próximo día 17 de diciembre de 2001, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Juan Carlos I, sin número, en la que quedará aprobado el convenio si se reuniere el voto favorable a las dos terceras partes del Pasivo, cítese a los acreedores que no concurrieron a la primera Junta, en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid y el periódico «La Razón», despachos y edictos que serán entregados al Procurador de la entidad suspensa para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.»

Getafe, 3 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/a Secretario/a.—56.397.

LEBRIJA

Edicto

Don Juan Jesús Aparicio Hormigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 197/1998, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Galante, doña Almudena Borrego Ruiz y doña Mercedes Borrego Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000017019798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiere llevarse a efecto la notificación personal a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 15.469 del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 565, libro 292 de Mairena del Aljarafe, folio 88.

Valoración: Diecisiete millones cien mil (17.100.000) pesetas.

Dado en Lebrija a 19 de octubre de 2001.—El Juez, Juan Jesús Aparicio Hormigo (firma ilegible).—La Secretaria, Belén Paniagua Plaza (firma ilegible).—56.088.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia número 2 de Lora del Río.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 79/01, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Felipe Montaña Merchán, a instancias de doña Maximina Montaña Sánchez, representada por la Procuradora señora Gómez Álvarez y del que resulta que don Felipe Montaña Merchán, nacido en los Santos de Maimona (Badajoz), el día 6 de junio de 1894, estaba casado con doña Carmen Sánchez Magro y que abandonó el hogar familiar, sito en la localidad de Alcolea del Río (Sevilla), en el año 1935, no teniéndose desde dicha fecha, noticias directas del citado señor.

Y para que conste y poner en conocimiento la existencia del expediente a tenor de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Lora del Río a 25 de abril de 2001. Doy fe.

Dado en Lora del Río a 25 de abril de 2001.—El Juez.—57.139. 1.ª 26-11-2001

LORCA

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 85/2001, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Lorcámat, Sociedad Limitada», carretera del Pantano-Huerta el Nulo-Las Canales—Lorca 30800 y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 11 de enero de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lorca, 12 de noviembre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.—57.106.